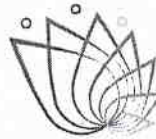




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFIRIÓN DEL MUNDO
PÚBLICO DEL ESTADO
2018-2024

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

Cuernavaca, Mor., a 1° de julio del 2019

CIRCULAR N° DG/018/2019

**CC. DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECTOR;
COORDINADORES DE ÁREA, SUPERVISORES ESCOLARES
Y DIRECTORES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS
DEPENDIENTES DEL IEBEM
P R E S E N T E S :**

El suscrito Mtro. Eliacín Salgado de la Paz, en mi carácter de Director General, con las facultades que me concede el Decreto que crea al Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3591, en fecha 10 de junio del año 1992, en sus artículos 1, 2, 3 fracciones I, III y X, 10 fracción II y X; 11, 20, 21, 22 fracciones I y III y demás relativos aplicables del Estatuto Orgánico que rige a este organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5270, con fecha 11 de marzo del año 2015 y de conformidad con lo que disponen las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica de fecha 29 de abril de 2019, y con la finalidad de continuar reforzando las acciones que el Gobierno Federal ha emprendido a través de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), con el firme propósito de simplificar y facilitar el acceso de los estudiantes provenientes del extranjero al Sistema Educativo Nacional, comunico a ustedes lo siguiente:

- ✓ Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir Educación Preescolar, Primaria y Secundaria sin importar su condición migratoria.
- ✓ La autoridad educativa en el plantel adscrito a este Descentralizado, es decir el director y/o responsable en este, deberá brindar el apoyo y orientación necesaria, para el ingreso a los servicios de Educación Básica.
- ✓ El ingreso de las niñas, niños y adolescentes a las escuelas de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria se realizará de manera inmediata, en el grado que corresponda según el documento probatorio de los estudios efectuados por el educando, aún y cuando no cuente con documento de identidad o académico debiendo el padre, tutor y/o representante legal llenar, firmar y presentar la documentación de identificación a que alude el anexo 3 de las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica Solicitud de Inscripción o Reinscripción vigentes.
- ✓ El trámite de Inscripción del Acta de Nacimiento extranjera en el Registro Civil, no es requisito indispensable para autorizar el ingreso del aspirante y en ningún caso la ausencia de la CURP obstaculizará el acceso a los servicios educativos.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a la Coordinación Programa Binacional de Educación Migrante, teléfono (777) 3 11 95 60 ó al correo electrónico binacional.morelos@gmail.com

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ELIACÍN SALGADO DE LA PAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS



INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL

ESP*RMQR*ARLM*DTV*ALPU*nic



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



www.iebem.edu.mx



IEBEM



@IEBEM